

22

1338432

RESOLUCION No. 86-2-1-1- 08212

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañias Encargada en su Resolución No. ADM-88279 del 10. de septiembre de 1986;

CONSIDERANDO

QUE el 15 de agosto de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Yana Costales, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EQUAQUINICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A."

QUE el señor Antonio Seiler Berge, con el patrocinio del abogado José Antonio Paulson Gómez, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 107 del 16 de febrero, 186 y 193 del 19 de mayo y 459 del 25 de julio de 1978; 0233 del 14 de agosto de 1979; y 158, 182 y 184 del 11 de agosto de 1986, ha autorizado a los accionistas: Hans Forrer R., Werner Osterwalder P., Herbert Frei Ansgt., Alfredo Blaettler G., Hans Steiner S., Ada Von Tscharnor de Hammer, doctor Wolfgang von Tscharnor y doctor Peter Herold, todos de nacionalidad suiza, para que inviertan en el aumento de capital de la Compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 86-1079-IA del 10. de septiembre de 1986, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1166 del 12 de septiembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital

4835
82 M

1..

no dolo... esta... dolo...

de fecha... del... de fecha... del... de fecha... del...

Foja 2 de 2.

08212

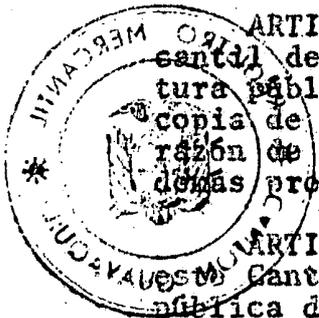
Resolución No. 86-2-1-1.

Compañía: ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

de ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICO por CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en un millón setecientos cincuenta mil nuevas acciones de cien sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Décimo Cuarto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de octubre de 1969, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 6 SET. 1986

Dr. Luis Salazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

OBdeM. lbd.
DL. AldeD.

de 197, Queda inscrita esta Resolución de fojas 34.131 a 34.135, Número 8.106 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.438 del Repertorio.-Guayaquil, Septiembre treinta de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a fojas 10.012 del Registro Mercantil de 1.969; 19.148 del mismo Registro de 1.974; 10.275 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.977; y, 4.835 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre treinta de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Signature]